

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	14564
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	02/02/1962
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	3
<b>Fecha de la Norma:</b>	18/01/1962
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	60 DIAS DESPUES DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 833, 967, 1025 Y 760 DEL CODIGO FISCAL.
<b>Comentario:</b>	La citada Ley modificó el Código Fiscal en lo que respecta al avalúo de los bienes donados o relictos, los giros y documentos que llevarían estampillas por valor de B/.0.10, el impuesto sobre mercados, y la autoridad competente para imponer sanciones que se refieran a rentas internas. TEMAS RELACIONADOS: LEY, TIMBRES, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO FISCAL, BIENES, IMPUESTO SOBRE MERCADOS, BIENES RELICTOS.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
BIENES
BIENES RELICTOS
CODIGO FISCAL
IMPUESTO SOBRE MERCADOS
LEY
TIMBRES

## Referencias

<b>LEY 3</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 3</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	MODIFICA P ARCIALMEN TE	La presente Ley modificó los Artículos 833, 967, 1025 y 760 del Código Fiscal.
-----	---	------------	-------	------------	-------------------------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---